



### Resolución Rectoral N° 0612-2022-UNAP

Iquitos, 05 de agosto de 2022

#### VISTA:

La Carta N° 0009-NUVIFAR/2022, presentado el 04 de agosto de 2022, por la presidenta de Nueva Visión Farmacéutica - NUVIFAR, sobre auspicio académico para el desarrollo del curso “Jornada Nacional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en establecimientos farmacéuticos”;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante carta de visto, doña Sonia M. Delgado Céspedes, presidenta de Nueva Visión Farmacéutica - NUVIFAR, solicita al rector, autorizar el auspicio académico para el desarrollo del curso “Jornada Nacional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en establecimientos farmacéuticos”;

Que, el curso “Jornada Nacional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en establecimientos farmacéuticos”, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar a Nueva Visión Farmacéutica - NUVIFAR, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 6 al 7 de agosto de 2022, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 052-2022-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar a Nueva Visión Farmacéutica - NUVIFAR, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 6 al 7 de agosto de 2022, para el desarrollo del curso “Jornada Nacional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en establecimientos farmacéuticos”:

N°	Nombre del curso	Población objetivo	Tipo	Modalidad	Fecha/ hora	Costo
1	Jornada Nacional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en establecimientos farmacéuticos	Estudiantes, técnicos y profesionales	Conferencia	Virtual Vía Zoom y Facebook Live	6 y 7 de agosto 2022 De 09:00 am a 1:00 pm y de 2:00 a 5:00 pm.	Autofinanciado S/40.00 por participante



**UNAP**

**Rectorado**

Resolución Rectoral N° 0612-2022-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Establecer que **Nueva Visión Farmacéutica - NUVIFAR**, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar, que al finalizar el curso mencionado en el presente dispositivo legal, **Nueva Visión Farmacéutica - NUVIFAR**, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL